



Aratoca, 13 de agosto de 2026

Doctor.

FABIAN ANDRÉS CORZO VEGA

Cargo: SECRETARIO DE SALUD DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Entidad: Municipio de Aratoca

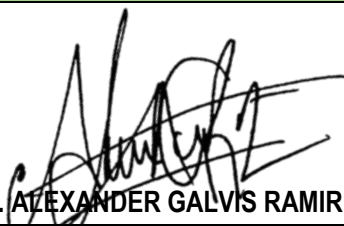
De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el contrato relacionado, me permito notificarle que ha sido designado(a) supervisor del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. CD-192-2026
CONTRATISTA:	CÉSAR NICOLÁS CARIÁS JAIMES CC: 1.098.807.711 expedida en Bucaramanga
VALOR:	DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$12.760.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE IMPULSEN EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER”

En ejercicio de la supervisión designada tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Suscribir y elaborar las correspondientes actas de ejecución contractual.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales; verificación de los pagos de la seguridad social integral sobre la debida base salarial.
3. El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.
4. Comunicar a la Secretaria de Gobierno las circunstancias y novedad que pudieran poner en riesgo o alteren las condiciones iniciales de ejecución del presente contrato.
5. Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
6. También estará a cargo de aquellas actividades que posteriormente se establezcan por el despacho del Alcalde y que por su naturaleza sean necesarias para ejecutar adecuadamente su labor, así como controlar el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Allegar a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de la Secretaria de Gobierno, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.
9. Elaboración y trámite del acta de liquidación, la cual deberá enviarse a la dirección de esta entidad, junto con los documentos y soportes necesarios a la misma para su respectiva firma y finalmente archivo en la respectiva carpeta.

En constancia se firma por los que intervienen.

Notificador: Alcalde Municipal	Notificado: Supervisor
 DR. ALEXANDER GALVIS RAMIREZ	 DR. FABIAN ANDRES CORZO VEGA

Reviso asp. Jurídicos: 
Ayda Dishey Carrillo Rodríguez
Asesor jurídico contratación